



VII CONVOCATORIA

Premios MEDES-MEDicina en ESpañol 2014

-
- Premio a la mejor INICIATIVA en el fomento del uso del idioma español para la divulgación del conocimiento biomédico.
 - Premio a la mejor INSTITUCIÓN o ENTIDAD destacada en la promoción y difusión de la publicación biomédica en español.
-

MEDES es una iniciativa de la **Fundación Lilly**. Tiene como objetivo contribuir a promover la publicación científica en revistas biomédicas en español, así como favorecer su difusión nacional e internacional mediante diversas actividades de investigación, formación y divulgación.

Los **Premios MEDES** se crearon para reconocer en el ámbito de los países de habla hispana aquellas *iniciativas* que favorecen la utilización del español en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud en general y del conocimiento médico en particular, así como a las *instituciones o entidades* que hacen posible el logro de estos objetivos.

B A S E S

1. CANDIDATURAS Y CARACTERÍSTICAS

1.1. Premio a la mejor INICIATIVA en el fomento del uso del idioma español para la divulgación del conocimiento biomédico.

Podrán optar al Premio las personas, físicas o jurídicas, que sean titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la generación de nuevas ideas, estrategias y utilidades tecnológicas, aplicadas al uso del idioma español en la divulgación de los conocimientos en Biomedicina y que faciliten a los profesionales sanitarios el acceso a la información y la práctica de la medicina, iniciados dentro de los cuatro años naturales previos al de la presente convocatoria, estén ya finalizados por completo o en período de ejecución.

1.2. Premio a la mejor INSTITUCIÓN o ENTIDAD destacada en la promoción y difusión de la publicación biomédica en español.

Podrán ser candidatas aquellas entidades e instituciones que, a través de su actividad y a lo largo del tiempo, se hayan destacado en la producción y/o la publicación científica biomédica en español, así como en facilitar su divulgación y acceso entre los profesionales sanitarios.

1.3. Las candidaturas podrán presentarse a título individual o ser propuestas por terceras partes, incluyendo a los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly y de los órganos Asesor y Técnico de MEDES.

1.4. Cada uno de los Premios está dotado con una cantidad única e indivisible de **3.000 euros**. Las candidaturas premiadas recibirán placa y diploma acreditativos.

1.5. Los premiados asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

2.1. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al Director de la Fundación Lilly.

2.2. Se adjuntará el documento "Formulario Candidatura Premios MEDES 2014", debidamente cumplimentado, que incluye: datos generales de la candidatura (candidato, autor o persona firmante y otros colaboradores), *curriculum vitae* del candidato, autor o persona firmante y además,

- En el caso del Premio a la mejor INICIATIVA, una descripción breve de la iniciativa o proyecto, destacando los aspectos más relevantes de la misma.
- Si se opta al Premio a la mejor INSTITUCIÓN o ENTIDAD, se aportará la correspondiente memoria institucional.

El documento “Formulario Candidatura Premios MEDES 2014”, así como el modelo de carta a la que hace referencia el apartado 2.1, pueden descargarse de la web de Fundación Lilly: [MEDES-MEDicina en ESpañol](#).

En ambos casos, la descripción de la iniciativa o proyecto, o la memoria institucional, se presentarán en formato electrónico, ya sea en archivo de texto o en archivo PDF (preferible).

- 2.3. Sólo se admitirán las propuestas presentadas con la documentación y formatos estipulados, que deberán ser remitidas, dentro del plazo fijado, a la siguiente dirección de correo electrónico: medes@fundacionlilly.com , indicando en el ASUNTO del mensaje, en cada caso: “Candidatura premio INICIATIVA. Premios MEDES 2014”, o bien, “Candidatura premio INSTITUCIÓN. Premios MEDES 2014”.
- 2.4. El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día **3 de julio** hasta el **30 de septiembre de 2014**.
- 2.5. Los titulares o firmantes de las candidaturas, o quienes las presenten o propongan, podrán ser requeridos para que aporten cualquier información complementaria que se considere necesaria para la adecuada evaluación de dichas candidaturas.
- 2.6. Una misma candidatura sólo podrá presentarse a una de las dos categorías: INICIATIVA o INSTITUCIÓN / ENTIDAD.
- 2.7. Cuando, excepcionalmente, el Jurado lo considere conveniente y previa comunicación al proponente, se podrá reasignar la candidatura a una u otra categoría: INICIATIVA o INSTITUCIÓN / ENTIDAD

3. EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN y ENTREGA DE PREMIOS

- 3.1. La evaluación y calificación de las candidaturas presentadas se realizará por un **Jurado**, integrado por los siguientes miembros:
 - **Javier González de Dios**. *Servicio de Pediatría. Hospital General Universitario de Alicante. Universidad Miguel Hernández. Alicante.*
 - **Carlos González Guitián**. *Coordinador de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Galicia (BiblioSaúde).*
 - **Josep Jiménez Villa**. *Jefe de División de Evaluación de Servicios Sanitarios. Área de Atención Sanitaria. Servei Català de la Salut.*
 - **M^a Concepción Martín Arribas**. *Jefe de Servicio, Subdirección General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Instituto de Salud Carlos III.*
 - **Fernando A. Navarro**. *Médico y traductor médico. Salamanca.*
 - **Javier Olave Lusarreta**. *Vicepresidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.*
 - **José Luis Puerta López-Cózar**. *Director de la editorial Dendra Médica.*

- **José María Recalde Manrique.** *Socio y Director de Evidencia. Omakase Consulting.*
- **Manuel Serrano Ríos.** *Académico y Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.*

Actuarán con voz y sin voto:

- **Ángeles Flores Canoura.** *Gerente del Departamento de Información Médica de Lilly en España.*
- **José Antonio Sacristán del Castillo.** *Director de la Fundación Lilly.*
- **José Antonio Gutiérrez Fuentes.** *Consejero Honorífico de la Fundación Lilly. Actuará como SECRETARIO DEL JURADO.*

- 3.2. El Jurado, en todo caso, se atenderá en su actuación al documento sobre los Principios Éticos por los que se rige la labor de los Jurados de los Premios de la Fundación Lilly.
- 3.3. Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las candidaturas premiadas, requiriéndose de los firmantes de las mismas su aceptación expresa. Estas resoluciones no admitirán recurso alguno.
- 3.4. Tras la aceptación expresa por cada una de las candidaturas premiadas, éstas podrán darse a conocer públicamente.
- 3.5. Se hará entrega de los premios a los ganadores en un acto académico que se convocará antes de finalizar el año en curso y que se anunciará oportunamente.
- 3.6. Los Premios podrían declararse desiertos si se considerara que las candidaturas presentadas no se adaptan a los requisitos que las bases del premio establecen o cuando, a juicio del Jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcance el nivel exigido por los objetivos y bases de los Premios.

Tanto las **BASES** de esta convocatoria como la documentación a presentar podrán ser consultadas en:

www.fundacionlilly.com • www.medes.com



FUNDACIÓN LILLY
Avda. de la Industria, 30 - 28108-Alcobendas, Madrid. Spain
Telf. 91 781 5070 - Fax 91 781 5079